

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01090.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios 59 al 63 del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 597, numeral 1° del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho,

DISPONE:

1. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante auto de fecha 26 de Septiembre del año 2017 (folios 23 y 24 - 1). Lo anterior, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso, los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere.-

OFÍCIESE por secretaría a las entidades que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

Los oficios de desembargo deberán tramitarse por la parte actora, quien deberá adjuntar al expediente prueba documental donde se acredite su diligenciamiento.-

2. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda, en lo atinente al retiro de la demanda (C. G. del Proceso, artículo 92).

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **024**, hoy **17 de febrero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dfe4d673401c8f155f8f2d71f17e96f331b04f093bc81feb49d0e482e8e9d60

Documento generado en 15/02/2021 09:26:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>